



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2007**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D. C., 26 de junio de 2007

**ORDENADOR  
DEL GASTO**

**CO. JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

**INTERVIENEN  
UNIDAD ASESORA:**

**CO. LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

**MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

**ABO. MARTHA E. CORTES B.**  
Jefe Oficina Jurídica

**CON. SOFÍA ESPINOSA TORRES**  
Jefe División Financiera

**ADM. ÁNGELA MÓNICA CASTRO**  
Jefe Oficina Control Interno  
(Con voz pero sin voto)

**COMITÉ TÉCNICO:**

**MY. JOSE R. DARIO CARRANZA T.**  
**MY. MARY GLO PARRA ULLOA**

**COMITÉ ECONÓMICO  
Y FINANCIERO:**

**CON. NUBIA VÁSQUEZ VELANDIA**  
**ADM. ROSA OJEDA PEREZ**

**COMITÉ JURÍDICO:**

**ABO. WALTER H. ROZO CARRILLO**  
**ABO. LEYDIS CONSTANZA RINCONES**

**ASISTENTES:**

**ABO. MARÍA FERNANDA CORAL ANDRADE**  
Coordinadora Grupo Precontractual (E)

**ABO. ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Abogado Grupo Precontractual

**ABO. Panis E. Puche**  
Abogado Grupo Precontractual  
Encargado del proceso.

**FIRMAS ASISTENTES:**

- C.I. Modapiel S.A.
  - Unión Temporal Refimetal, integrada por: Remaches y Fijadores Industriales De Colombia Reficol y CIA Ltda.; y Farmetal de Colombia Ltda.
  - María Delia Mejía de Palacio - Propietaria del Establecimiento de Comercio Manufacturas DELMYP.
-

**ASUNTO:** Audiencia Publica para la adjudicación o declaratoria desierta de la Licitación pública No. 011 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (gancho rápido y remache para amarre, con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.

En Bogotá, D. C. a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2007 a las 14:00 horas se reunieron las personas antes citadas en el aula logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

El Mayor Hawher Aldan Corso Correa, Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación de la Entidad, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
3. Respuesta a las observaciones hechas a los informes de evaluación
4. Intervención de los oferentes
5. Receso
6. Respuesta a los oferentes
7. Apertura sobre No. 2 Propuesta Económica de las ofertas habilitadas
8. Consolidado Evaluación Económica
9. Decisión

**1. Instalación de la Audiencia por parte del Señor Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA, Subdirector General Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

Se da inicio a la audiencia pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la **licitación pública No. 011 de 2007**, cuyo objeto es adquisición de materia prima para la planta de zapatería (gancho rápido y remache para amarre, con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y decreto 2170 de 2002 y los pliegos de condiciones de la licitación pública.

El Señor Representante Legal o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrá derecho a la palabra por una sola vez, por un tiempo disponible de cinco (05) minutos por oferente.

De conformidad con la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se dio por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación pública No. 011 de 2007, cuyo objeto es la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (gancho rápido y remache para amarre), con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional.

**2. INFORMACIÓN GENERAL**

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 01 del 03 de abril de 2007:
- Prorrogó el plazo del cierre de la licitación pública hasta el día 12 de abril de 2007.
- Adendo No. 02 del 11 de abril de 2007:  
Prorrogó el plazo del cierre de la licitación pública, hasta el día 17 de abril de 2007.
- Adendo No. 03 del 16 de abril de 2007:  
Prorrogó el plazo del cierre de la licitación pública, hasta el día 19 de abril de 2007.
- Resolución No. 284 del 16 de abril de 2007:  
Mediante la cual se suspendió el proceso licitatorio por un término de 15 días a partir del 16 de abril de 2007.
- Resolución No. 328 del 30 de abril de 2007:  
Mediante la cual se prorrogó la suspensión del proceso licitatorio hasta el 04 de mayo de 2007.
- Aviso de reanudación del 04 de mayo de 2007:  
Mediante el cual se reanuda el trámite de la licitación pública No. 011 de 2007 a partir del 04 de mayo de 2007 y se fija fecha y hora de cierre para el día 10 de mayo de 2007 a las 15:00 horas; y, se establece como fecha máxima para la presentación del certificado de conformidad para el día 25 de mayo de 2007.
- Respuesta No. 01 a los oferentes y Adendo No. 04 del 04 de mayo de 2007:  
Se dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y modificó:
  - El Anexo 1B, numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN;
  - El Anexo 2, numeral 3.3.1. EMPAQUE;
  - El Anexo 2, Tabla N° 1 Dimensiones Gancho Rápido y Remache.
  - Modificó del numeral 2.3.3.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA del pliego de condiciones, el porcentaje de acreditación de experiencia en ventas..
  - Modificó del pliego de condiciones, Capítulo 2, el numeral 2.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA.
  - Adicionó el presupuesto oficial para el presente proceso el cual quedó en la suma de MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.906'205.590.00) MCTE. INCLUIDO IVA.
  - Estableció que hasta el 25 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, los oferentes debían allegar a la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el certificado de conformidad, de carácter excluyente.

### **3. NORMAS LEGALES**

Constitución Política, ley 80 de 1993; decreto 2170 de 2002, decreto 2434 de 2006 y demás normas vigentes concordantes que establecen el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios o concursos públicos.

### **4. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**

- **C.I. MODAPIEL S.A.**
- **UNIÓN TEMPORAL REFIMETAL**, integrada por: Remaches y Fijadores Industriales De Colombia Reficol y CIA Ltda.; y Farmetal de Colombia Ltda.
- **MARÍA DELIA MEJÍA DE PALACIO** - Propietaria del Establecimiento de Comercio Manufacturas DELMYP.

## **5. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 057 del 26 de junio de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

Mediante oficio No. 257 del 26 de Junio de 2007, el comité económico - financiero hizo aclaración a la evaluación financiera de las ofertas presentadas en la presente licitación pública, lo cual no modifica el resultado final presentado en la Audiencia de Adjudicación de fecha 26 de junio de 2007.

## **6. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 057 del 26 de junio de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

## **7. EVALUACIÓN JURIDICA**

Hace parte integral de esta acta la ponencia No. 057 del 26 de junio de 2007 y el acta de Unidad Asesora de la misma fecha.

## **8. INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES**

Se concede la palabra a los oferentes en el orden de registro de asistencia a la audiencia objeto de la presente Acta

### **1. Mario Ramos Giraldo en su calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Refimetal, manifiesta las siguientes observaciones:**

Agradece la participación en el presente proceso de contratación.

Solicita que deje constancia en el Acta de la Audiencia que el proponente MUANUFACTURAS DELMY llegó tarde, con lo cual no está de acuerdo.

Como manifestó en las observaciones presentadas al contenido del pliego de condiciones de la licitación pública, reitera que dentro del proceso licitatorio, el tiempo para la entrega es insuficiente, se solicita a la Administración tener muy en cuenta este aspecto para futuras contrataciones.

### **2. Hernán Pedraza en calidad de apoderado de la firma C.I. Modapiel, manifiesta las siguientes observaciones:**

Dentro del proceso licitatorio se requirió el Balance General y Estado de Resultados con corte 31 de diciembre de 2005, sin embargo el proceso tuvo varios recesos por lo tanto a la fecha de cierre ya debían haberse presentado los Estados Financieros correspondientes al periodo contable 31 de diciembre de 2006, lo que imposibilitaba entregar el Balance General y Estado de Resultados con corte 31 de diciembre de 2005.

Solicita que el plazo de ejecución se respete y no se dé ninguna prórroga a quien resulte adjudicatario de esta contratación, salvo fuerza mayor o caso fortuito demostrables, para lo que manifiesta la exigencia que se le permita participar como veedor ciudadano en la entrega del material.

## **9. RECESO**

## **10. RESPUESTA A LOS OFERENTES**

**RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO A LA INTERVENCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL REFIMETAL.**

1. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar que de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal, no es requisito indispensable que los proponentes asistan a la Audiencia de Adjudicación.

Es necesario eso sí señalar, que la inasistencia o llegada fuera de tiempo a la Audiencia priva al proponente para intervenir o controvertir asuntos o situaciones ya agotadas o tramitadas, en razón a que los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección.

2. Sobre el plazo de entrega, debemos anotar que la Agencia Logística de las fuerzas Militares teniendo en cuenta algunos requerimientos sobre este particular prorrogó el plazo en un mes, es decir hasta el 31 de agosto de 2007.

La Administración toma atenta nota de la sugerencia con el fin de establecer plazos amplios como sea posible en sus contrataciones, en todo caso ajustándose a la planeación y plan de compras de la Entidad.

#### **RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO A LA INTERVENCIÓN DE LA FIRMA C.I. MODAPIEL.**

El Pliego de Condiciones del Presente Proceso exigió en el numeral 2.2.2 ESTADOS FINANCIEROS, PROPONENTES NACIONALES, los oferentes deben presentar Balance General y Estado de Resultados con corte 31 de Diciembre de 2005.

En este aspecto es de anotar que el régimen de los derechos y obligaciones dentro de la Contratación Estatal no nace de la libre discusión entre las partes si no que se predeterminan por la administración en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia, los cuales son de obligatorio acatamiento para las partes.

Ahora bien, los plazos para la presentación de la Declaración de renta del año 2006, para personas naturales vencen en agosto del presente año; motivo por el cual la Administración solicito los Estados Financieros y la Declaración de renta del año 2005.

Por lo Expuesto no se acoge su observación y se mantiene la evaluación realizada.

#### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO A LA INTERVENCIÓN DE LA FIRMA C.I. MODAPIEL.**

La Administración se permite informar a la sociedad C.I. MODAPIEL, que para Agencia logística es un deber permitir plenamente la participación de las veedurías ciudadanas en los procesos de contratación, siempre y cuando se acrediten los requisitos legales señalados para estas organizaciones.

### **11. APERTURA SOBRE “2” OFERTA HABILITADA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se da apertura al sobre “2” propuesta económica de María Delia Mejía de Palacio, propietaria del establecimiento de Comercio Manufacturas Delmyp.

Una vez abierto el sobre se procede a la evaluación económica, arroja el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado
	Precio
María Delia Mejía de Palacio, propietaria del establecimiento de Comercio Manufacturas Delmyp.	\$1.906.084.000.29

## 12. DECISIÓN.

El Señor Coronel Javier Vicente Hernández Acosta, Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, resuelve:

Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 11 de 2007, cuyo objeto es: “ *la adquisición de materia prima para la planta de zapatería (gancho rápido y remache para amarre), con destino al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional*”, por un valor de MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.906'084.000.29) M/cte. INCLUIDO IVA a María Delia Mejía de Palacio - Propietaria del Establecimiento de Comercio Manufacturas DELMYP en concordancia con la parte motiva de la presente resolución.

LUGAR DE ENTREGA: En el Batallón de A.S.P.C. No. 21, Almacén de Materia prima, ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92 Puente Aranda en la ciudad de Bogotá,

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única; y, el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

Cada una de las entregas a satisfacción, se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Jefe del Almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C. No. 21 ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92 Puente Aranda - Bogotá, el Contratista y el delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista y certificación de pago de los aportes parafiscales y el lleno de los trámites administrativos a que haya lugar.

Para cada pago el Contratista deberá anexar certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar), además adjuntar el último certificado de pago, de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el adjudicatario mostrara claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual esta Entidad procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.

- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** Dentro de un plazo no mayor al 31 de agosto de 2007, previa la aprobación de la garantía única.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

**MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE**  
Secretaria

**MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

**CORONEL JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Subdirector General encargado de las funciones del despacho de la Dirección General

REVISARON:  
Abogada María Fernanda Coral Andrade  
Coordinadora Grupo Precontractual (E)

Panis E. Puche P.  
Abogado Grupo Precontractual

ELABORÓ:  
Astrid Hasleidy Cuervo V.  
Aux. Activo – Grupo Precontractual